

Yaxcabá, Yucatán a 04 de Junio de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado.

Titular de la UMAIP de Yaxcabá

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de Junio, Julio y Agosto 2014 relativa al artículo 9 fracción XV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y que se refiere a los contratos de obra Pública, su monto y a quien le fueron autorizados".

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción VIII y 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dicho período.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO DE
YAXCABA, YUCATAN.
2012 - 2015

C. Lucy Esther Padilla Díaz SECRETARIA MUNICIPAL
secretaria Municipal de Yaxcabá



I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado
Titular de la UMAIP de Yaxcabá

ACTUALIZADO: 04 DE JUNIO DE 2015